MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 19 de noviembre de 2015.-Ordenanza Nº 24/2015 HCD- M.V.P.-

VISTO:

La nota de fecha 23 de junio de 2015, presentada por la Directora de Cultura Municipal Ester Del Valle, ingresada en Mesa de Entradas bajo el Nº 153818, y;

CONSIDERADO:

Que mediante la misma solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el reconocimiento de los años de servicios por el período de tiempo en que ha trabajado en esta administración Municipal mediante la modalidad de contratos de locación de servicios, desde el 03/11/1.986, ello a los fines de reunir la antigüedad necesaria a los fine de acceder al beneficio jubilatorio.

Que, conjuntamente con la solicitud acompaña copia Contratos de Locación de Servicios de fechas: 3 de noviembre de 1.986, 1º de septiembre de 1.987 y 15 de noviembre de 1.988 celebrados entre la Municipalidad de Villa Paranacito y la Sra. Ester Del Valle. Asimismo adjunta copia de Resoluciones de la Junta de Fomento de Villa Paranacito Nº 66/87 de fecha 09 de septiembre de 1.987 y 27/88 de fecha 15 de noviembre de 1.988 que autorizan la contratación de la profesora Ester Del Valle para el taller de danzas para niños y para la organización del Ballet Estable Municipal respectivamente. Que luego de la finalización del último contrato, la mencionada profesora ha continuado prestando servicios en esta Municipalidad en forma ininterrumpida hasta el presente.

Que mediante nota de fecha 15 de octubre de 2015, la Presidente Municipal, Prof. María del carmen Toller, eleva a este Concejo Deliberante la solicitud de la agente Ester Del Valle, interesando se haga lugar al reconocimiento de los años de servicios que se interesan,.

Que en merito a lo expuesto y solicitado, teniendo en consideración los antecedentes que emergen de la Ordenanza Nº 05/2007 que reconoció a agentes Municipales como real fecha de ingreso a los fines del cómputo de la antigüedad, las fechas de los contratos de locación de servicios que sirvieron de base y origen de la relación de dependencia dentro de la faz Municipal, se juzga justo y equitativo reconocer a la Profesora Ester De Valle la mayor antigüedad que revista en la Municipalidad de Villa Paranacito a partir de la celebración y dictado de los actos administrativos que autorizaron su contratación, a los fines de reconocer un derecho adquirido a través del tiempo en que la misma ha prestado servicios para esta Municipalidad.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: RECONOCER como fecha de ingreso de la agente Municipal, Ester Haydée De Valle, D.N.I. Nº 12.809.185, en la Municipalidad de Villa Paranacito a todos los efectos legales, a partir de la sanción de la presente, el día 3 de noviembre de 1.986, fecha resultante de tomar en consideración el primer contrato de locación de servicios que vinculo a la agente con esta Municipalidad.

MONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALINICIPALIDAD DE VILLA PARAMACITO

NO MAICAR la present

CONCEJAL

NOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MERCIPALIDAD DE VILLA PARAMACITO

e a la interesada, contro

CONCEAD DELIBERANTE

O DO A CONCENTE HONORABLE CONCENT DE MERRATE CONCENT DE MERRATE TO MELA PARABLACATO DE VELA PARABLACATO

COTO CONCELAL CONCELA

LEXISTON VILLALVA VOCEPT STEATE PHY 4650 HONORAR E COMPAND DELREES MINIOSPALIDAD DE VELLA PANAMA

ANA MENGEN VXEN TAN E ENGLADO RONDEA KERME MINICIPIO DO VILA PARANACITA

MALCA CANSON

ARTICULO 3º: REMITIR copia de al área de Personal Municipal a los efectos que se tome razón de la presente en el legajo personal de la agente.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE Y ARCHIVESE.

NELDA O, SANSON PRENIDENTE CONCEJO DELIBERANTE INCOPALIDAD DE VILLA PARANACITO

774. 470.00.000 BENTE PARLERO THE ALC DELINERATION HONORABLE DE VILLA PARARROLTO MINICIPALIDA

Olego & Planou

OLGA E. ROLDAN
CONCEIAL
HONGRABLE CONCEIO DELIFERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ENTE L. SOSA

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJA CONCEJA

NORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CEPALIDAD DE VILLA PARAMAGERIA PALICAD DE VILLA PARAMACITO

COPALIDAD DE VILLA PARAMAGERIA PALICAD DE VILLA PARAMACITO

COPALIDAD DE VILLA PARAMAGERIA PALICAD DE VILLA PARAMACITO

COPALIDAD DE VILLA PARAMAGERIA PALICAD DE VILLA PARAMACITO

CONCEJAL

CONCEJAL